



**FRANCISCO JAVIER MAESTRE ANSIO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS (CÓRDOBA)**

**DECRETO.-** Por el que se convoca Pleno Extraordinario el día 13 de agosto de 2019.

- **Motivación:** Fijación de días festivos locales y días no lectivos escolares ante la imposibilidad temporal de demorar ambos acuerdos a la próxima sesión ordinaria plenaria.

**CONSIDERANDO.-** El régimen jurídico regulador de las sesiones plenarias, esencialmente contenido en los artículos 46 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL); 46 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL); y 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la LBRL y demás normativa concordante, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Convocar en sesión extraordinaria al **PLENO** de este Ayuntamiento para el próximo **martes día 13 de agosto de 2019, a las 18.30 horas**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

**SEGUNDO.-** Fijar el Orden del día de la sesión convocada, de conformidad con el artículo 82.1 del ROF, incluyendo los siguientes asuntos:

**ORDEN DEL DÍA**

- **PUNTO PRIMERO.-** Propuesta para la determinación de los días festivos locales para el año 2020.
- **PUNTO SEGUNDO.-** Propuesta para la determinación de los días no lectivos locales de carácter escolar para el curso 2019-2020.

**TERCERO.-** Proceder a la apertura del expediente al que se refiere el artículo 81 del ROF.

**CUARTO.-** Notifíquese por la Secretaria la convocatoria de esta Sesión a los componentes de la Corporación, remitiéndose el Orden del Día.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

En San Sebastián de los Ballesteros  
(Fechado y firmado electrónicamente)

